

INSTRUCCIONES AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

La puesta en práctica de nuestro compromiso de preservación del Medio Ambiente la logramos a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 que incluye entre otros, los siguientes procedimientos:



- Identificación y evaluación de aspectos ambientales
- Gestión de Residuos
- Seguimiento y Medición
- Análisis y tratamiento de acciones correctivas
- Preparación y respuesta ante emergencias

Con la puesta en práctica de los procedimientos anteriormente mencionados, la empresa pretende:

- Cumplir con la exigente legislación ambiental actual, que incluye la europea, nacional, de la comunidad y local.
- Controlar todos los impactos que pueda causar la actividad en cuanto a residuos, vertidos, emisiones y ruidos.
- Crear un medio de comunicación entre la Sociedad y la Compañía.
- Lograr la mejora continua a través de un Programa Ambiental, donde se especifican los objetivos ambientales a alcanzar, las inversiones y gastos, así como los responsables de coordinar las actividades correspondientes.

Dado todo lo anterior, Cía. Valenciana de Aluminio Baux, S.L.U. con el propósito de lograr la participación de sus contratistas en la gestión ambiental, ha establecido la siguiente normativa:

Normas generales

1. La empresa contratista debe cumplir la normativa establecida en la empresa en materia ambiental y documentada en los procedimientos anteriormente referenciados.
2. La empresa contratista es responsable de informar, instruir y hacer cumplir a sus trabajadores dicha normativa.
3. El incumplimiento de las normas establecidas en materia ambiental conlleva las siguientes sanciones:
 - **Prohibición de entrada** a aquellos contratistas que repetidamente después de las consiguientes advertencias persistan en mantener una conducta contraria a las normas establecidas en materia ambiental.
 - **La rescisión del contrato**
 - **La exclusión de la lista de proveedores** de CVAB.



Normas para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

1. La empresa contratista deberá facilitar al responsable de Medio Ambiente de CVAB cualquier información que permita la identificación entre sus actividades de algún aspecto que pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente.

INSTRUCCIONES AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS



Normas en la Gestión de Residuos

1. Toda empresa contratista que realice actividades en las instalaciones de la empresa, deberá cumplir con lo que les aplique de la ***guía de buenas prácticas en la gestión de residuos*** que se adjunta.
2. Deberán hacer uso de los contenedores dispuestos en las diferentes zonas de la planta, salvo aquellos casos en los que se haya acordado con el contratista que gestionen por sus propios medios los residuos por ellos generados.

Normas en caso de emergencia ambiental

1. En caso de vertidos o derrames accidentales durante la realización de sus trabajos, la empresa contratista deberá seguir el ***protocolo de actuación en caso de posibles derrames de sustancias químicas o residuos peligrosos***, que se adjunta.
2. La empresa contratada deberá notificar al responsable de la contratación o al Responsable de Medio Ambiente de la empresa, sobre cualquier situación de accidente o incidente en materia ambiental y que requiera la aplicación de una acción correctiva.

1. NO MEZCLAR DISTINTOS RESIDUOS:

Los distintos residuos generados tienen su correspondiente contenedor donde depositarlos.



De no ser así, se comunicará al responsable de cada zona y éste al departamento de Metalurgia, que proporcionará los medios para que no se produzca la mezcla de residuos.

2. IDENTIFICAR TODOS LOS RESIDUOS:

Nunca se debe dejar, y mucho menos subir un residuo a la nave de residuos sin estar perfectamente identificado por quien lo ha generado. Se pedirá pegatina al Dpto. Metalurgia y si no es posible se rotulará con spray pero nunca se dejarán sin identificar.



3. COLOCAR BANDEJAS DEBAJO DE LOS BIDONES:

Para prevenir fugas o derrames se pondrá debajo de cualquier bidón o Cubitrans con líquidos, ya sea residuo o no, una bandeja que evite que aceites y disolventes (nuevos o usados), o aguas con hidrocarburos caigan al suelo.



4. COLOCAR SEPIOLITA Y BIDÓN AL LADO DE CUALQUIER POSIBLE FUGA DE LÍQUIDOS: ACEITES, EMULSIÓN, GASOIL, etc:

Este bidón estará identificado (pedir pegatina al Dpto. Metalurgia), se cerrará perfectamente con tapa y ballesta e irá sobre palet para facilitar su transporte.



La sepiolita se puede reutilizar varias veces. Dentro del mismo bidón donde la echemos veremos si está limpia y seca para poder reutilizarla.

5. FINALIZAR COMPLETAMENTE EL BIDÓN O EL CUBITRANS CON EL PRODUCTO EN USO:

Si no apuramos al máximo el bidón perderemos producto y generaremos un residuo que tratar.

6. AL REALIZAR UNA LIMPIEZA SE DEBERÁ EVITAR EL EMPLEO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

Se evitará el uso de disolventes siguiendo el siguiente orden de preferencia para la limpieza:



- Agua,
- Agua con detergente,
- Disolución alcalina,
- Ácidos y
- Disolvente.

En caso de no poder ser sustituidos, utilizar la menor cantidad y el menor número de disolventes posible. Éstos no se mezclarán con aceites o aguas **(1)**, se identificarán **(2)**, se pondrán sobre bandeja **(3)**, se dejará saco y bidón de sepiolita **(4)** y por supuesto

7. EVITAR LA COMPRA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

Cuanto menos sustancias peligrosas haya en el lugar de trabajo, menores serán los riesgos ambientales.

8. LAS RETIRADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS FUERA DE PLANTA SE REALIZARÁ AVISANDO A CONSELLERÍA CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN:

Avisar al Dpto. de Metalurgia para realizar cualquier retirada de residuos peligrosos (emulsión, trapos contaminados, aceites, etc) previendo que cualquier retirada de residuos se debe realizar con al menos diez días de antelación (R.D. 833/88).

NOTIFICACIÓN IMPRESA DE TRÁFICO DE RESERVAS TOTALES / RESERVAS EMITIDA - E.L. 30.03.2018 - BOE 30 47 46				
1. DATOS DEL PRODUCTOR				
N.º de Registro	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		Sociedad	
Razón Social	CORPACSA VALLENALESA S.L. (E.L. 25.03.2018)		Sociedad	
Domicilio Social	C/ San Juan, 10 - 45001 - Valdepeñas (Toledo)		Provincia	Castellano
Identificación con el I.V.A.	Nº de Identificación: 451127131		Nº de la FAE: 454 132 731	
2. Datos del DESTINATARIO				
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		Región		
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		Región		
Vinculo de la Reserva	Vinculo de la Reserva: 45001 - Valdepeñas		Provincia	Madrid
Domicilio Social	C/ San Juan, 10 - 45001 - Valdepeñas (Toledo)		Nº de la FAE: 454 132 731	
3. Datos del TRANSPORTISTA				
Nº de Registro	E.L. 01.07.2018		Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	
Razón Social	Sociedad		Sociedad	
Domicilio Social	C/ San Juan, 10 - 45001 - Valdepeñas (Toledo)		Provincia	Castellano
Identificación con el I.V.A.	Nº de Identificación: 451127131		Nº de la FAE: 454 132 731	
4. CÓDIGO DE MONITORIZACIÓN DEL RESERVISTA (Situación Actual - E.L. 03.03.18)				
Tabla 1	Tabla 2	Tabla 3	Tabla 4	Tabla 5
1.1. CÓDIGO DE MONITORIZACIÓN DEL RESERVISTA (Situación Actual - E.L. 03.03.18)				
5. DATOS DE LA RESERVA				
5.1. CARACTERÍSTICAS				
5.2. CARACTERÍSTICAS				
5.3. CARACTERÍSTICAS				
5.4. CARACTERÍSTICAS				
5.5. CARACTERÍSTICAS				
5.6. CARACTERÍSTICAS				
5.7. CARACTERÍSTICAS				
5.8. CARACTERÍSTICAS				
5.9. CARACTERÍSTICAS				
5.10. CARACTERÍSTICAS				
5.11. CARACTERÍSTICAS				
5.12. CARACTERÍSTICAS				
5.13. CARACTERÍSTICAS				
5.14. CARACTERÍSTICAS				
5.15. CARACTERÍSTICAS				
5.16. CARACTERÍSTICAS				
5.17. CARACTERÍSTICAS				
5.18. CARACTERÍSTICAS				
5.19. CARACTERÍSTICAS				
5.20. CARACTERÍSTICAS				
5.21. CARACTERÍSTICAS				
5.22. CARACTERÍSTICAS				
5.23. CARACTERÍSTICAS				
5.24. CARACTERÍSTICAS				
5.25. CARACTERÍSTICAS				
5.26. CARACTERÍSTICAS				
5.27. CARACTERÍSTICAS				
5.28. CARACTERÍSTICAS				
5.29. CARACTERÍSTICAS				
5.30. CARACTERÍSTICAS				
5.31. CARACTERÍSTICAS				
5.32. CARACTERÍSTICAS				
5.33. CARACTERÍSTICAS				
5.34. CARACTERÍSTICAS				
5.35. CARACTERÍSTICAS				
5.36. CARACTERÍSTICAS				
5.37. CARACTERÍSTICAS				
5.38. CARACTERÍSTICAS				
5.39. CARACTERÍSTICAS				
5.40. CARACTERÍSTICAS				
5.41. CARACTERÍSTICAS				
5.42. CARACTERÍSTICAS				
5.43. CARACTERÍSTICAS				
5.44. CARACTERÍSTICAS				
5.45. CARACTERÍSTICAS				
5.46. CARACTERÍSTICAS				
5.47. CARACTERÍSTICAS				
5.48. CARACTERÍSTICAS				
5.49. CARACTERÍSTICAS				
5.50. CARACTERÍSTICAS				
5.51. CARACTERÍSTICAS				
5.52. CARACTERÍSTICAS				
5.53. CARACTERÍSTICAS				
5.54. CARACTERÍSTICAS				
5.55. CARACTERÍSTICAS				
5.56. CARACTERÍSTICAS				
5.57. CARACTERÍSTICAS				
5.58. CARACTERÍSTICAS				
5.59. CARACTERÍSTICAS				
5.60. CARACTERÍSTICAS				
5.61. CARACTERÍSTICAS				
5.62. CARACTERÍSTICAS				
5.63. CARACTERÍSTICAS				
5.64. CARACTERÍSTICAS				
5.65. CARACTERÍSTICAS				
5.66. CARACTERÍSTICAS				
5.67. CARACTERÍSTICAS				
5.68. CARACTERÍSTICAS				
5.69. CARACTERÍSTICAS				
5.70. CARACTERÍSTICAS				
5.71. CARACTERÍSTICAS				
5.72. CARACTERÍSTICAS				
5.73. CARACTERÍSTICAS				
5.74. CARACTERÍSTICAS				
5.75. CARACTERÍSTICAS				
5.76. CARACTERÍSTICAS				
5.77. CARACTERÍSTICAS				
5.78. CARACTERÍSTICAS				
5.79. CARACTERÍSTICAS				
5.80. CARACTERÍSTICAS				
5.81. CARACTERÍSTICAS				
5.82. CARACTERÍSTICAS				
5.83. CARACTERÍSTICAS				
5.84. CARACTERÍSTICAS				
5.85. CARACTERÍSTICAS				
5.86. CARACTERÍSTICAS				
5.87. CARACTERÍSTICAS				
5.88. CARACTERÍSTICAS				
5.89. CARACTERÍSTICAS				
5.90. CARACTERÍSTICAS				
5.91. CARACTERÍSTICAS				
5.92. CARACTERÍSTICAS				
5.93. CARACTERÍSTICAS				
5.94. CARACTERÍSTICAS				
5.95. CARACTERÍSTICAS				

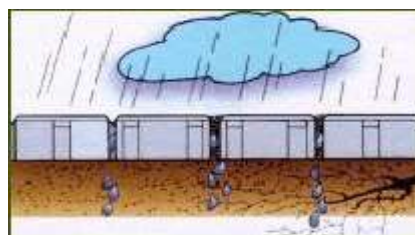
9. NO DEJAR RESIDUOS SÓLIDOS AL AIRESIN PROTECCIÓN:

Se recogerá cualquier derrame que tengamos en el suelo ya que estos provocan contaminación del suelo.



10. NO DEJAR SUSTANCIAS QUE PUEDEN PRODUCIR CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR ESCORRENTÍAS DEL AGUA SIN PROTECCIÓN:

Los aceites, las escorias, la cal o la sepiolita impregnada de aceites sin recoger contienen elementos que en contacto con el agua de lluvia y sólo por los arrastres que ésta provoca provocan la contaminación del suelo por lo que ninguna de estas sustancias deben estar en contacto directo con el agua de lluvia.



ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS O RESIDUOS PELIGROSOS

SIN AFECCIÓN A PLUVIALES:

1. **DETECCIÓN DEL DERRAME:** En la medida de lo posible, dar la alarma por el medio de información más rápido, jefe inmediato o teléfono y no correr riesgos innecesarios, usando el equipo de protección individual si fuera necesario (si se desconoce ver punto 8 de la ficha de datos de seguridad correspondiente).
2. Intentar cerrar la llave de paso del contenedor, tubería, etc. si es posible.
3. *Sólo en caso de que el producto vertido sea inflamable:* Elimine todas las fuentes de ignición de la zona.
4. Evacue la zona afectada por el derrame.
5. Aislar el vertido mediante producto absorbente adecuado, sepiolita, intentando en todos los casos que el vertido no llegue a los desagües. De no ser posible, tapar las rejillas de drenaje de la zona en donde se ha producido el derrame, para evitar que el producto químico se introduzca en la red de alcantarillado-pluviales.
6. **CONTROL Y TRATAMIENTO DEL DERRAME:** Echar todo el material con el que se ha absorbido el líquido derramado en un bidón de 200L con tapa y ballesta, cerrarlo herméticamente e identificarlo con la pegatina de "sepiolita contaminada".
7. Subir el bidón a la nave de residuos para proceder a su gestión según la legislación vigente en materia de residuos.

NOTA: Por su elevado impacto en caso de derrame, la carga de taladrina tiene su propia instrucción de trabajo.

ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS O RESIDUOS PELIGROSOS

CON AFECCIÓN A PLUVIALES:

Seguir el procedimiento anterior.

Si existiera alguna posibilidad de que el derrame hubiera llegado a la red de alcantarillado y de esta al barranco, se gestionará inmediatamente la zona afectada según la legislación vigente en materia de suelos contaminados, utilizando los medios de los que se disponga para reducir, al máximo, los efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

Además de lo anteriormente expuesto, se informará, en el plazo máximo de siete días tras la incidencia, al ayuntamiento y a la Dirección General de Calidad Ambiental, en informe detallado, en el que, junto a los datos de identificación, deberán figurar los siguientes:

- Causas del incidente.
- Hora en que se produjo y duración del mismo.
- Características del vertido.
- Daño producido.
- Superficie afectada.
- Medidas correctoras adoptadas.
- Hora y forma en que se comunicó el suceso.